

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 -2006/MPH-CZ

Caraz, 10 AGO. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 035-2006 de fecha 04 de agosto del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de agosto del año en curso, los miembros de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ponen en consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N° 012-2006-MPH-Cz.CEFDEyP, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, los integrantes de la citada Comisión en el párrafo precedente, manifiestan que habiendo presentado el Dictamen N° 011-2006-MPH-Cz. CEFDEyP, de fecha 20 de julio del presente año, sobre propuesta de incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional año 2006, para el pago sobre deudas pendientes. Asimismo sostienen que mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 033-2006, de fecha 01 de agosto de 2006, disponen que la Comisión efectúe un replanteamiento de lo solicitado a través de un nuevo Dictamen. Por otro lado manifiestan que visto el Informe N° 051-2006-CONTAB-MPH/Cz. emitido por el CPC. Alberto Mori Palero, quien por intermedio de aquel, solicita la Ampliación presupuestaria para la Obra "Electrificación Cruz de Mayo" por la cantidad de S/. 14,000.00;

Que, por consiguiente luego de evaluada los documentos antes referidos, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad elevar un Dictamen al Concejo Municipal, proponiendo la aprobación de Ampliación Presupuestaria con la Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon, de acuerdo a lo dispuesto en los informes correspondientes. Asimismo la citada Comisión sugiere y recomienda que la Gerencia Municipal ordene la documentación sustentatoria para efectos de pago y ampliación de presupuesto; lo que permitirá realizar la liquidación de obras, referentes a las Pavimentaciones de las Calles, los Sauces, los Pinos y la Carretera Central, el mismo que fue aprobado, mediante el Acuerdo del Visto; presentado por la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, según Dictamen N° 012-2006-MPH-Cz.CEFDEyP;

Que, según Numeral 39.2 del Artículo 39° de la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411, corresponde al Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria a nivel institucional;

Que, el inciso a) del Artículo 39° de la mencionada Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas; encontrándose dentro de los primeros los incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;



Que, estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación Presupuestaria con la Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon como se detalla; en mérito a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo:

<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>MONTO</u>
• Mejoramiento del Coliseo Cerrado	SI.	12,275.00
• Electrificación Cruz de Mayo	SI.	20,248.10
• Elaboración de Expedientes Técnicos	SI.	4,863.00
• Construcción de redes Colectoras Ichoc Huaylas	SI.	12,130.25
• Construcción de Cámara Frigorífica	SI.	851.12
• Construcción de Carretera Central	SI.	779.46
• Construcción de Sistema de Riego OMBU	SI.	33,757.85
• Construcción de Defensa Ribereña	SI.	2,282.25
• Mejoramiento de Camal Municipal	SI.	2,070.00
• Rehabilitación de Carretera Yuracoto – Huanc. - Los Baños	SI.	8,515.79
• Formulación de Estudios y Proyectos	SI.	13,400.00
• Construcción de Cerco Perimetrico Sist. Agua Potab. Allauca	SI.	2,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Gerencia Municipal ordene la documentación sustentatoria para efectos de pago y ampliación del presupuesto, permitiendo efectuar la Liquidación de Obras nombradas en el Artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización el contenido de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
 Gusto Arda Figueroa
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
 JULIO GARCIA HOLBERTO
 ALCALDE PROVINCIAL